LEYES APROBADAS

Ley de Pesca y Acuicultura

Una ley acorde a la realidad actual

Tras 45 años, la Ley de Pesca y Acuicultura ha sido actualizada brindando un marco legal moderno.

La Ley de Pesca y Acuicultura se enmarca en las demandas del mercado y exigencias internacionales, adaptada a las particularidades de la Unión Europea, frente a la cual teníamos tarjeta amarilla por una presunta falta de regulación de la pesca ilegal.

Beneficios de la Ley de Pesca y Acuicultura

1. Sostenibilidad de los recursos pesqueros y acuícolas nacionales, y el desarrollo de actividades de investigación en esta materia
2. Medidas de prevención, sanción y eliminación de pesca ilegal
3. Dinamizará la economía, generando además fuentes de trabajo en el sector
4. Defiende los derechos de pequeños y medianos pescadores, recolectores y demás actores incluido el sector artesanal, con medidas efectivas y eficientes para controlar y erradicar prácticas desleales en materia pesquera
5. Se posicionará al Ecuador como primer exportador de camarón y segundo de atún, en el mundo
6. Garantiza calidad e inocuidad de la producción y propicia la competitividad en los mercados internacionales



Labor de la Asamblea Nacional

Priorizó el tratamiento de esta ley cuyo objetivo es dinamizar este sector productivo.

Recogió las demandas, aportes y las observaciones de todos los actores del sector pesquero y acuícola, para desarrollar una norma apegada a la realidad del sector.

Institucionalidad

La ley crea el Instituto Público de Investigación de Acuicultura y Pesca, que permitirá generar información científica en torno a la evolución y crecimiento de este sector.

ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Leyes para la gente